

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENOACTA

FECHA: 26 FEBRERO 2016 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
10:15 13:10

SESION:
EXTRAORDINARIA
Y URGENTE

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a M^a CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS _____.

CAPITULARES:ASISTEN

<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	_____.
<u>D. JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE</u>	<u>SI</u>	_____.
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u>	_____.
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>	_____.
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>	_____.
<u>D. MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	_____.
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u>	_____.
<u>D^a CLARA ISABEL MACIAS MORILLA</u>	<u>SI</u>	_____.
<u>D^a M^a INMACULADA ACEVEDO MATEO</u>	<u>SI</u>	_____.

<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª Mª DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª Mª DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª Mª PÍA HALCÓN BEJARANO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª Mª AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FCO. JAVIER MILLÁN DE CÓZAR</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FCO. FERNÁNDEZ MORAGA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FCO. JAVIER MOYANO GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JULIÁN MORENO VERA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª CRISTINA HONORATO CHULIÁN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª EVA MARÍA OLIVA RUÍZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL</u>		<u>.</u>

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

1.- Ratificación de la urgencia

El Proponente, Sr. Castillo, justifica la urgencia como consta en el audio de la Sesión.

A continuación, la Presidencia, somete a votación la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Zoido Álvarez, Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Millán De Cózar, Fernández Moraga, Moyano González, González Rojas y Oliva Ruiz.

Votan en contra los Sres.: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

A la vista del resultado de la votación, la urgencia queda ratificada.

2.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación y de los Organismos Públicos, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2016.

De conformidad con el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.

- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Al efecto, el proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, se ha formado mediante la integración del Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

Al proyecto de Presupuesto General se han adjuntado los anexos que preceptúa el art. 166.1 de la referida norma, y ha sido informado por la Intervención Municipal. Será sometido a aprobación en la sesión de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla del día 26 de febrero de 2016.

Al Pleno le compete la aprobación del Presupuesto General en virtud del art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 756 de 28 de septiembre de 2015, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, no presentando déficit inicial y siendo el resumen el siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	790.534.235,45	790.534.235,45
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		

2.1.- Gerencia de Urbanismo	80.654.377,30	78.923.838,52
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	30.050.217,41	30.050.217,41
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	8.310.792,71	8.310.792,71
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	19.632.000,00	19.632.000,00
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	10.256.287,16	10.256.287,16
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	109.646.162,00	109.646.162,00
3.2.- EMVISESA	37.612.117,14	37.612.117,14
3.3.- LIPASAM	102.520.413,66	102.502.944,36
3.4.- CONTURSA	10.424.067,00	10.424.067,00
TOTAL GENERAL	1.199.640.669,83	1.197.892.661,75

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2016, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2016 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	312.484.141,75
II	Impuestos Indirectos.....	19.480.557,54

III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	114.111.087,51
IV	Transferencias corrientes.....	333.971.897,91
V	Ingresos patrimoniales.....	4.720.167,87
VI	Enajenación de inversiones reales.....	135.000,00
VII	Transferencias de capitalí í í í í í í í í í í .	0,00
VIII	Activos financieros.....	5.631.382,87
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	790.534.235,45
PRESUPUESTO GASTOS 2016 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	287.706.082,51
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	118.586.861,20
III	Gastos financieros.....	17.044.055,88
IV	Transferencias corrientes.....	267.472.008,01
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistosí í ...	2.502.928,96
VI	Inversiones reales.....	14.652.348,60
VII	Transferencias de capital.....	24.557.132,55
VIII	Activos financieros.....	5.302.024,00
IX	Pasivos financieros.....	52.710.793,74
	TOTAL	790.534.235,45

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	21.855.259,54

IV	Transferencias corrientes.....	34.881.689,64
V	Ingresos patrimoniales.....	2.050.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	4.556.572,12
VII	Transferencias de capital í í í í í í í í í	16.960.855,00
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	1,00
	TOTAL	80.654.377,30
PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	30.518.781,76
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	22.058.917,56
III	Gastos financieros.....	1.792.684,22
IV	Transferencias corrientes.....	10.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos í í .	0,00
VI	Inversiones reales.....	19.118.427,12
VII	Transferencias de capital.....	2.399.000,00
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	2.676.027,86
	TOTAL	78.923.838,52

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	4.515.036,41
IV	Transferencias corrientes.....	21.328.729,23
V	Ingresos patrimoniales.....	730.354,77
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital í í í í í í í í í	3.440.000,00
VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	30.050.217,41

PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	11.809.569,30
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	12.810.479,20
III	Gastos financieros.....	76.641,45
IV	Transferencias corrientes.....	1.862.422,60
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistosí ..í í	0,00
VI	Inversiones reales.....	3.440.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	15.007,86
	TOTAL	30.050.217,41

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.770.792,71
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Ingresos patrimoniales.....	480.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capitalí í í í í í í í í í í	0,00
VIII	Activos financieros.....	60.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	8.310.792,71
PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	2.390.142,71
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	2.769.650,00
III	Gastos financieros.....	0,00

IV	Transferencias corrientes.....	1.392.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistosí ..í í	0,00
VI	Inversiones reales.....	1.699.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	60.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	8.310.792,71

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	19.532.000,00
V	Ingresos patrimoniales.....	30.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capitalí í í í í í í í í í	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	19.632.000,00
PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	13.975.899,04
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.462.404,55
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	105.696,41
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistosí ..í ..	0,00
VI	Inversiones reales.....	18.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	19.632.000,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.722.664,00
IV	Transferencias corrientes.....	8.358.623,16
V	Ingresos patrimoniales.....	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capitalí í í í í í í í í ...	170.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	10.256.287,16
PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	306.664,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	8.059.415,69
III	Gastos financieros.....	9.444,32
IV	Transferencias corrientes.....	1.026.500,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistosí í í	0,00
VI	Inversiones reales.....	765.000,00
VII	Transferencias de capital.....	50.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	39.263,15
	TOTAL	10.256.287,16

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	39.275.063,00
IV	Transferencias corrientes.....	65.126.254,00
V	Ingresos patrimoniales.....	5.244.845,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	109.646.162,00
PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personalí	68.244.091,00
II	Gastos corrientes en bienes y serviciosí	30.509.383,00
III	Gastos financierosí	245.736,00
IV	Transferencias corrientesí	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistosí ..í ...	0,00
VI	Inversiones realesí	1.635.605,00
VII	Transferencias de capitalí	0,00
VIII	Activos financierosí	0,00
IX	Pasivos financierosí	9.011.347,00
	TOTAL	109.646.162,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directosí	0,00
II	Impuestos Indirectosí	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresosí	17.450.466,16
IV	Transferencias corrientesí	2.840.054,44
V	Ingresos patrimonialesí	7.315.275,65
VI	Enajenación de inversiones realesí	0,00
VII	Transferencias capitalí	3.675.352,09
VIII	Activos financierosí	6.318.630,58
IX	Pasivos financierosí	12.338,22
	TOTAL	37.612.117,14
PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personalí	5.670.944,14
II	Gastos corrientes en bienes y serviciosí	19.018.141,49
III	Gastos financieros.....	1.425.722,91
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistosí í í	0,00
VI	Inversiones reales.....	4.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	1.516.323,00
IX	Pasivos financieros.....	9.976.985,60
	TOTAL	37.612.117,14

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00

III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	92.714.966,40
V	Ingresos patrimoniales.....	3.876.169,51
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capitalí í í í í í í í í í	0,00
VIII	Activos financieros.....	5.929.277,75
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	102.520.413,66
PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	69.710.729,96
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	26.812.936,65
III	Gastos financieros.....	50.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistosí í .	0,00
VI	Inversiones reales.....	5.929.277,75
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	102.502.944,36

3.4.- CONTURSA

PRESUPUESTO INGRESOS 2016		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.424.067,00
IV	Transferencias corrientes.....	2.000.000,00
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capitalí í í í í í í í í ..	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00

IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	10.424.067,00
PRESUPUESTO GASTOS 2016		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	2.005.870,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	8.407.797,00
III	Gastos financieros.....	10.400,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos í í ...	0,00
VI	Inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	10.424.067,00

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2016, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	785.956.049,35	524.607.063,58
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	28.911.832,66	75.955.127,44
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	5.281.488,18	30.033.568,10
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	8.310.792,71	6.980.792,71
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	100.000,00	19.632.000,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	2.053.664,00	10.212.729,69

3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	44.519.908,00	108.452.970,06
3.2.- EMVISESA	34.772.062,70	37.586.040,84
3.3.- LIPASAM	9.805.447,26	102.502.944,36
3.4.- CONTURSA	8.424.067,00	10.424.067,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	928.135.311,86	926.387.303,78

CUARTO.- Aprobar la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2016

P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	31	31	0	31	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	31	29	0	29	0	2
PERSONAL EVENTUAL	64	59	0	59	0	5
MIEMBRO T.E.A.	5	5	0	5	0	0
TOTAL	131	124	0	124	0	7
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	155	152	116	36	2	1
ADMINISTRATIVOS	145	96	88	8	2	47
AUXILIARES	515	462	411	51	12	41

SUBALTERNOS	29	14	14	0	0	15
TOTAL ADMON. GENERAL	844	724	629	95	16	104
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	169	150	100	50	1	18
TECNICOS MEDIOS	367	339	212	127	1	27
TECNICOS AUXILIARES	91	76	36	40	0	15
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.260	1132	1132	0	10	118
EXTINCION DE INCENDIOS	532	466	466	0	7	59
COMETIDOS ESPECIALES	90	78	54	24	0	12
PERSONAL DE OFICIOS	32	26	26	0	0	6
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.541	2267	2026	241	19	255
TOTAL FUNCIONARIOS	3.385	2991	2655	336	35	359
LABORALES						
TECNICOS Y ADMVOS.	20	20	19	1	0	0
OBRREROS	1.870	1.477	1267	210	29	364
TOTAL LABORALES	1.890	1.497	1286	211	29	364
TOTAL PLANTILLA	5.412	4.617	3946	671	64	731

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016 que se acompañan.

SEXTO.- El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, se anulan todas las modificaciones de crédito realizadas en el Presupuesto prorrogado al estar incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto definitivo. Se exceptúan las modificaciones aprobadas en los expedientes del Servicio de Gestión Presupuestaria nº 03/2016 y 8/2016, que se entienden hechas sobre el Presupuesto definitivo.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

PRIMERA.- El Pleno de septiembre de 2015 aprobó, a instancias de este Grupo Municipal, acuerdo, sobre la base de colaboración entre administraciones públicas, para la creación de un espacio expositivo dedicado a Aníbal González, dentro del recinto de la Plaza de España. Por ello, proponemos que se realicen las gestiones necesarias y se inicien en este ejercicio, desde el organismo autónomo de la Gerencia de Urbanismo, los trabajos previos que culminen en 2019 con la puesta en marcha de un espacio expositivo para la conmemoración de la figura de tan importante arquitecto sevillano.

Además, acorde con la propia estructura del Área que abarca tanto Urbanismo como Cultura, procedería, a la vez, la elaboración de un proyecto integral para la necesaria mejora y rehabilitación de la Plaza de España.

Se propone consignar al efecto la cantidad de 100.000 € en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, para el inicio de los trabajos previos de acondicionamiento del museo, detrayendo el mismo importe de la aplicación 226.04 del presupuesto de gastos jurídicos contenciosos de la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDA.- La situación de los Polígonos Industriales y Parques empresariales de Sevilla es mejorable. Y la situación financiera del Ayuntamiento permite ahora un mayor esfuerzo que el consignado en el presupuesto de gastos de la Gerencia de Urbanismo, que dedica a los polígonos una cantidad indeterminada dentro de una previsión de 390.000 € para Polígonos y otras muchas actuaciones todas ellas de significativa relevancia (Isla de la Cartuja, Plaza del Pan, entorno de la Basílica de la Macarena,í)

No puede conocerse la cantidad que va a destinarse a inversiones en Polígonos y Parques Empresariales; cantidad que, a todas luces, va a resultar

insuficiente. Por ello, proponemos una aplicación específica para estas inversiones, por importe de 1.000.000 €, incrementando por dicho importe las transferencias a la Gerencia de Urbanismo. Aumento que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante. Esto supone la necesaria modificación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERA.- Las competencias exclusivas en políticas activas de empleo corresponden a la Junta de Andalucía. Muchos son los intentos o iniciativas planteadas por nuestro gobierno durante la pasada legislatura con objeto de fomentar el crecimiento del empleo en nuestra ciudad. Todas ellas frustradas por cuestiones de competencia. Por ello, hemos desarrollado en los pasados cuatro años una política transversal de fomento de empleo a través de diferentes estrategias y líneas de acción municipales; política que es la misma que el Sr. Espadas ha anunciado a los medios de comunicación cuando informó de las líneas maestras de su presupuesto.

Sin embargo, apostamos por reivindicar a la administración competente, la Junta de Andalucía, una postura mucho más activa en el fomento del empleo en Sevilla. Una actitud responsable, que no se ciña a la creación de Planes de empleo de difícil ejecución y que se financian con retraso, provocando graves problemas de tesorería para el Ayuntamiento. Por ello, planteamos la iniciativa de instar a la Junta de Andalucía a la creación y desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Sevilla. Un Plan autonómico, que puede ser ejecutado sin problemas competenciales, y en el que el Ayuntamiento participará activamente, tanto en su planteamiento, estudio, elaboración y ejecución conjunta, mediante a la firma del correspondiente Convenio, como en la aportación financiera fijada.

En este sentido, se propone un Plan integral de Empleo en Zonas Desfavorecidas para el ejercicio 2016 por importe de 10 millones de euros: Polígono Sur, Torreblanca, Alcosa y Amate. De los cuales el 82% serían aportados por la Junta y el 18 % restante por el Ayuntamiento. Es decir, sería necesaria una consignación en el área de Empleo de 1.800.000 €, que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante.

Entendemos que el Plan Municipal propio propuesto por el gobierno denominado Plan Integra no va a resultar viable, por lo que se propone la anulación de las aplicaciones que lo sustentan.

CUARTA.- La presentación a los medios de comunicación de las líneas del presupuesto a la que hacíamos referencia más arriba recogía el cumplimiento del gobierno del acuerdo plenario relativo a la consignación de 400.000 € para el apoyo al comercio minorista de la ciudad.

Examinado el borrador de presupuesto se aprecia que tal compromiso no se plasma en las cifras del área de Empleo. Por ello, se propone la consignación de una aplicación al efecto en el área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante.

QUINTA.- Sevilla es una ciudad ideal para invertir en ella, en un magnífico enclave junto al río Guadalquivir, al que hay que sacarle todo el partido posible. De ahí nuestra fuerte apuesta por aprovechar las oportunidades que éste ofrece como motor de reactivación económica. Y este afán de revitalización nos llevó a desbloquear y conseguir hacer realidad la Zona Franca de Sevilla, un nuevo foco de atracción de empresas nacionales y extranjeras por el que los poderes públicos seguir apostando. Pero, además de a través del río, nuestro objetivo es hacer de Sevilla una ciudad atractiva para la inversión, que ofrezca oportunidades empresariales reales y tangibles. Debemos seguir trabajando entre todos para que nuestra ciudad sea conocida en España, y fuera de nuestras fronteras, como una capital europea pionera en el ámbito de la formación, la innovación y el talento, así como en el desarrollo industrial y empresarial y la creación de empleo. Por ello, proponemos un ambicioso Plan la atracción empresarial: el Plan *INVERTIR EN SEVILLA*, a través del cual se sigan abriendo canales de oportunidades y progreso a los sevillanos.

Dicho Plan requiere un compromiso financiero durante los cuatro años de la presente legislatura y proponemos para el presente ejercicio, la consignación de 200.000 €, que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante.

SEXTA.- Se ha observado que la aplicación que financia la *Ventanilla única Empresarial* en el área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales ha sido suprimida.

Entendemos que debe mantenerse la aportación municipal a esta acción coparticipada que tan buenos resultados viene dando en materia de asesoramiento para la creación de empresas. Durante el pasado mandato se crearon casi 2.000 empresas gracias al asesoramiento de dicha iniciativa, se atendió y asesoró a más de 4.700 emprendedores, y se formó a más de 5.600 personas.

De ahí la propuesta de creación de la correspondiente aplicación en el presupuesto de dicha Área, por el mismo importe del presupuesto de 2015: 12.600 €, que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante.

SÉPTIMA.- Se propone la apertura de cuatro nuevos viveros o incubadoras de empresas en distintos barrios de Sevilla, a los que será de aplicación la misma

tarifa reducida del CREA. Estos viveros son centros de asesoramiento, formación, espacios de trabajo e interrelación de nuevos empresarios que intercambian información, y potencian sinergias.

Para ello se requiere una consignación inicial en el ejercicio 2016 de 200.000 ¤ en el área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante.

OCTAVA.- Con objeto de incrementar la promoción económica de los Polígonos Industriales y Parques Empresariales de Sevilla proponemos la puesta en funcionamiento de una APP específica para los mismos, que requiere la consignación en el área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales de 60.000 ¤, que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante.

NOVENA.- Proponemos la integración de las sedes electrónicas actuales del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en una sola. Esta integración supondrá un paso adelante que parte de los avances experimentados en materia de tecnologías de la información y la comunicación en los últimos cuatro años y del acercamiento de la misma a los ciudadanos.

La actual dispersión de sedes electrónicas de los entes municipales ocasiona duplicidad de costes y de procedimientos, lo que puede suponer confusión en los ciudadanos a la hora de relacionarse con el Ayuntamiento.

Este ambicioso proyecto previsto para el mandato 2015-2019 pretende unificar cauces y herramientas de gestión compartida en beneficio de los intereses de los ciudadanos, en un marco ágil y favorable para el usuario.

La puesta en marcha de este portal unificado requiere invertir amplios recursos humanos y económicos, así como un proceso de transición y prueba, de ahí que su implementación se extiende al período de cuatro años, para hacer amortizar los costes y minimizar el impacto de la adaptación en el funcionamiento de la administración municipal.

Se prevé por tanto un coste total de 1.800.000 ¤ repartidos en cuatro anualidades.

La anualidad de 2016 por importe de 350.000 ¤, en el presupuesto del ITAS, será financiada con los decrementos que se relacionarán más adelante.

DÉCIMA.- Entre los proyectos previstos por nuestro Grupo para el mandato 2015-19 se encontraba el desarrollo de un Plan de acercamiento de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) a determinados colectivos. Se trata de un plan de inclusión digital para acercar las nuevas tecnologías a niños, jóvenes, mayores y personas en riesgo de exclusión, canalizado a través de los distritos.

Este programa permitiría que estos colectivos puedan hacer uso de las nuevas tecnologías, ya que no todo el mundo cuenta con la posibilidad de tener acceso a internet o con las herramientas o destrezas necesarias para ello.

Por ello proponemos una aplicación de 125.000 euros en el presupuesto del ITAS para canalizar y articular este Plan durante 2016. Será financiado con los decrementos que se relacionarán más adelante.

UNDÉCIMA.- Se propone la creación de una Plataforma Común de Gestión de Servicios Públicos Municipales. Anualidad 2016 (2 ejercicios).

La gestión unificada e integrada del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y empresas Municipales pretende establecer un canal unitario de gestión de servicios municipales. La integración unificada de servicios municipales permite implantar un cuadro de mando con distintos niveles de cogestión, registro y resolución de incidencias que permitirá su seguimiento mecanizado y la aplicación de medidas correctoras en el caso de producirse demoras o ineficiencias en los procedimientos. Los variados canales de entrada de incidencias (ciudadanos, inspección de oficio...) en los distintos terminales de gestión de servicios públicos (distritos, eemm, organismos autónomos, servicios de atención al ciudadano) se introducirán en conductos de gestión visibles, transparentes y compartidos por los distintos órganos de gestión y gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, mejorándose el servicio al verdadero destinatario de todas las medidas adoptadas por la administración: los ciudadanos. Para su implementación es necesaria la adaptación de los distintos sistemas de gestión presentes en la Corporación, al canal unificado de gestión municipal. Para ello, consideramos necesaria la dotación en 2016 de 250.000 €, que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante. Dotación que ha de mantenerse durante los cuatro años del mandato.

DUODÉCIMA.- Proponemos un Plan Integral de promoción Juvenil ya que consideramos que los créditos consignados son insuficientes. Un Plan basado en la formación, la experiencia y el apoyo a jóvenes estudiantes o emprendedores, a través de becas y ayudas para cursos de formación aquí o en el extranjero, ayudas para matrículas, para material escolar,í .

Para ello se propone la consignación de 100.000 p, que se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante.

A pesar del incremento del presupuesto de 2016, entendemos que los Distritos no han sido tenidos en cuenta como merecen. Los 11 Distritos de la ciudad son el cauce directo de participación ciudadana, principio inspirador del anterior mandado, que cristalizó a través de un nuevo modelo para su gestión. El presupuesto presentado para 2016 no refleja el principio de descentralización en los Distritos.

Por otra parte, consideramos prioritario seguir escuchando la voz de todos los sevillanos. Para ello, se propone complementar algunas de las medidas puestas en marcha durante el mandando 2011-2015 en materia de participación ciudadana, implementando otras iniciativas novedosas cuyo objetivo es dar una respuesta eficaz, clara e inmediata a las necesidades de nuestros vecinos, haciéndolos partícipes de las decisiones y los resultados de la gestión administrativa y, proporcionando a los mismos una implicación más directa en los servicios administrativos.

Por ello, se proponen las siguientes enmiendas:

DECIMOTERCERA.- Aumentar el Importe de las aplicaciones correspondientes a los Talleres Socio - Culturales de los Distritos, para poder satisfacer la demanda ciudadana, y ofrecer a los vecinos una mayor propuesta de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad, equiparando de esta forma la demanda existente a la oferta que se realiza.

Este incremento se hará proporcionalmente a los créditos que cada Distrito tiene asignados en el presupuesto actual, y en la línea seguida en presupuestos de años anteriores, por importe total de 352.254,36 p:

AUMENTOS DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
70211-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO CASCO ANTIGUO	27.358,88
70212-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO MACARENA	43.066,48

70213-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO NERVION	23.423,07
70214-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO CERRO AMATE	67.174,37
70215-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO SUR	42.846,45
70216-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO TRIANA	27.683,93
70217-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO NORTE	34.922,69
70218-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO SAN PABLO ó SANTA JUSTA	31.206,84
70219-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITOS ESTE ó ALCOSA óTORREBLANCA	19.176,78
70220-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO BELLAVISTA ó LA PALMERA	22.245,07
70221-33402--22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TALLERES DE DISTRITO LOS REMEDIOS	13.149,79
	TOTAL	352.254,36

Será financiado con los decrementos que se relacionarán más adelante.

DECIMOCUARTA.-Proponemos el incremento en la Partida Inversión Nueva en Viales, pues no se ha realizado en proporción al aumento que ha tenido el Presupuesto para este año, por lo que creemos necesario se destine un mayor importe para así satisfacer las demandas de los diferentes Barrios de los Distritos, realizado un reparto proporcional de los recursos teniendo en cuenta el nivel de población y las necesidades de cada uno de los Distritos. Incrementar las siguientes aplicaciones, por importe total de 500.000 p:

AUMENTOS DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
70211-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES -CASCO ANTIGUO	42.748,25
70212-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES ó MACARENA	67.291,37
70213-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES ó NERVION	36.598,55
70214-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - CERRO AMATE	54.562,52
70215-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES ó SUR	66.947,58
70216-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES ó TRIANA	43.256,14
70217-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES ó NORTE	54.566,71
70218-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - SAN PABLO	48.760,69
70219-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - ESTE - ALCOSA ó TORREBLANCA	29.963,73
70220-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES - PALMERA ó BELLAVISTA	34.757,92
70221-15321--60901	INVERSIÓN NUEVA EN VIALES ó LOS REMEDIOS	20.546,55
	TOTAL	500.000,00

Será financiado con los decrementos que se relacionarán más adelante.

DECIMOQUINTA.- En estos últimos años se ha concluido con la Rehabilitación de las Viviendas situadas en Bib Rambla en Alcosa, sin embargo

observamos que en los Presupuestos para el 2016, no hay ninguna aplicación presupuestaria para seguir con la Rehabilitación Integral de las Viviendas de Alcosa.

Por ello, solicitamos se cree una aplicación para el año 2016, en prevención de que se firme un nuevo Convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía para seguir con la Rehabilitación Integral de Viviendas de otra manzana en Alcosa.

AUMENTOS DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
70219 - 15221 - 75001	TRANSFERENCIA CAPITAL A LA JUNTA DE ANDALUCIA. CONVENIO REHABILITACION PLAN INTEGRAL VIVIENDAS ALCOSA	500.000,00
	TOTAL	500.000,00

Será financiado con los decrementos que se relacionarán más adelante.

DECIMOSEXTA.- òPlan de mejora de atención ciudadana. Cita Previa Distritos. Servicio Acompañamiento al ciudadanoö. Proponemos un servicio de atención y acompañamiento a personas con dificultades para relacionarse con su Ayuntamiento: mayores de 65 años y personas con discapacidad auditiva, visual o psíquica. Asimismo, la creación de un sistema de cita en previa en los distritos municipales en horarios determinados para evitar colas y esperas.

Al efecto se propone la creación de la correspondiente aplicación en el área de Participación Ciudadana por importe de 180.000 €. Será financiado con los decrementos que se relacionarán más adelante.

DECIMOSEPTIMA.- Se ha observado que en el presupuesto del Distrito Norte figuran dos aplicaciones para la ejecución de un òPlan Integral Polígono Norteö. Entendemos que se trata de un error que habrá de ser corregido, pues el Polígono Norte pertenece al Distrito Macarena.

En todo caso, se propone la creación de las aplicaciones necesarias para la ejecución en el Distrito Norte de un Plan Integral, por importe de 5.000 €. Será financiado con los decrementos que se relacionarán más adelante.

DECIMOCTAVA.- La aplicación del servicio de la Ayuda a Domicilio ha sido reducida en 1.056.208,53 €. Este Grupo Municipal entiende que tal minoración no debe producirse, pues ello supondría la connivencia municipal a la renuncia por parte de la Junta de Andalucía a tramitar por dicha administración un número de altas adecuado a la enorme demanda de dicho servicio. El Ayuntamiento no puede

permanecer impasible ante la actitud irresponsable de la Junta que viene demostrando en los últimos años, y reducir la cantidad referida equivale a no velar por un colectivo, el de las personas dependientes, que merece toda la atención, y todos los medios, de los poderes públicos.

Por ello se propone incrementar esta aplicación en la cuantía de 1.056.208,53 €, de manera que quede en 7.878.593,06 €.

DECIMONOVENA.- Se propone el mantenimiento de la aplicación de inversión nueva en edificios y otras construcciones. Perreras con objeto de acometer la segunda actuación en estas instalaciones. El importe necesario para 2016 ascendería a 126.857,55 €, que se financia minorando la aplicación 60106-31103---22799, otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por la misma cantidad.

VIGÉSIMA.- Proponemos la creación de una aplicación en el Área de Bienestar Social por importe de 30.000 € con objeto de ayudar al sector de la población sevillana que padece la enfermedad de Alzheimer. Será financiado con los decrementos que se relacionarán más adelante.

El Presupuesto destinado a cultura aumenta en algunas partidas, algo de lo que nos alegramos, pero no entendemos que disminuya la inversión en determinados proyectos relevantes para la ciudad y los sevillanos que se ven abandonados por completo, algunos incluso con cero euros, algo que nos preocupa. Igualmente nos inquieta que el nuevo modelo presupuestario del ICAS no permite conocer las cantidades destinadas a los espacios culturales dependientes de dicho organismo, ni las cantidades destinadas a distintos programas, ya que sólo ofrece información sobre partidas genéricas de actividades culturales por sectores: lectura y fomento del libro, música, artes escénicas, arte emergente, etc. Necesitaríamos conocer el desglose del presupuesto para tener un mayor conocimiento, pero no obstante proponemos las siguientes enmiendas y mejoras al mismo.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Subvención a actividad espacios escénicos y salas. Reclamamos un aumento de 35.000 €, puesto que durante el mandato anterior se fueron aumentando paulatinamente, de forma consensuada con el sector, según se iba equilibrando el presupuesto deficitario que heredamos del anterior mandato.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- Subvención a fundación Festival Territorios. Se trata de un festival con 19 años de trayectoria que demanda una mayor ayuda municipal, es por ello que nos parece insuficiente la subida de 2.250 € y solicitamos aumentar la partida hasta alcanzar los 85.000 euros.

VIGÉSIMOTERCERA.- õSubvención Academia de Bellas Artesö. Dada la importancia y el interés de las actividades que organiza esta Institución y que no se refleja ningún aumento en el Presupuesto 2016, proponemos una subida de 3.000 þ.

VIGÉSIMOCUARTA.- õSubvención a Orquesta Barroca de Sevillaö. La OBS tiene una gran importancia y relevancia, no en vano ha recibido el Premio Nacional de Música, y cuenta con una enorme aceptación del público, por lo que proponemos un aumento de 7.750 þ hasta alcanzar 85.000 þ de subvención en este presupuesto 2016.

VIGÉSIMOQUINTA.- õSubvención a Ateneo de Sevillaö. Se trata de una Institución señera en Sevilla con un gran peso en su agenda cultural, pese a lo cual el Presupuesto no prevé ningún aumento en su partida. Por ello, y debido al interés de las actividades que organiza, solicitamos un aumento de la misma en 3.000 þ.

VIGÉSIMOSEXTA.- õSubvención a Feria del Libro Antiguoö. Ante el papel fundamental que desempeña esta Feria para el fomento de la lectura y el apoyo a este sector productivo, reclamamos aumentar la partida en 2.000 þ.

VIGESIMOSÉPTIMA.- õPrograma Flamenco. Actividades culturalesö. Pedimos aumentar esta partida en 30.000 þ para poder organizar más actividades relacionadas con el flamenco para el fomento y difusión de una de las señas culturales más importantes de la ciudad.

VIGESIMOCTAVA.- õSubvención a Academia de Buenas Letrasö. La labor investigadora y cultural de esta histórica Institución fundada en 1751 no merece para el Gobierno municipal que se vea aumentada esta partida en el Presupuesto, por lo que proponemos una subida de la misma en 1.500 þ.

VIGÉSIMONOVENA.- Mantener la aplicación denominada en el presupuesto de 2015 como Colección Museográfica y dotarla de una cuantía económica de 50.000þ.

TRIGÉSIMA.- Mantener la aplicación denominada en el Presupuesto 2015 como õJuventudes Musicalesö y dotarla de la cuantía económica de 5.000 þ como venía consignado en presupuestos de años anteriores y dado el interés de las actividades que organiza dicha institución.

TRIGÉSIMOPRIMERA.- Crear una aplicación presupuestaria para la organización de los trabajos preparatorios de la Conmemoración denominada "Murillo 70", con una cuantía de 55.000 p.

TOTAL INCREMENTOS: 194.500 p.

Estos incrementos serán financiados con las disminuciones en las siguientes aplicaciones:

-Aplicación 33000-22602, "Admón. General de Cultura. Publicidad y propaganda": 720.000,00 euros.

Disminuir esta aplicación en la cuantía de 70.000,00 euros, de manera que quede en 650.000,00 euros.

-Aplicación 33210-22609, "Fomento Libro y Lectura. Actividades culturales": 234.652,00 euros

Disminuir esta aplicación en la cuantía de 50.000,00 euros, de manera que quede en 184.652,00 euros

-Aplicación 33402-22609, "Arte Emergente. Actividades culturales": 100.000,00 euros

Disminuir esta aplicación en la cuantía de 25.000,00 euros, de manera que quede en 75.000,00 euros.

-Aplicación 33400-22609, "Fomento cultura. Actividades culturales": 150.000,00 euros

Disminuir esta aplicación en la cuantía de 49.500,00 euros, de manera que quede en 99.500,00 euros

TOTAL DISMINUCIONES: 194.500 euros.

TRIGÉSIMOSEGUNDA.- Se propone la consignación de 1,5 millones en el presupuesto del ICAS, para transferir a la Gerencia Municipal de Urbanismo para la ejecución de los trabajos a desarrollar durante 2016 de acondicionamiento del Pabellón Real para acoger la exposición de la Colección Bellver. Esto supondrá la modificación del presupuesto de ingresos de la Gerencia.

Esta aplicación se financiará con los decrementos que se relacionarán más adelante.

El Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes (IMD) experimenta un incremento, algo de lo que nos alegramos, aunque sea en buena parte gracias a que su situación económica es radicalmente opuesta a la de 2011, con una deuda de 3.500.000 de euros debido a la dejadez, la falta de seguimiento y los gastos desorbitados. No obstante, en el mismo no aparecen reflejadas algunas inversiones que consideramos esenciales, por lo que proponemos las siguientes enmiendas:

TRIGÉSIMOTERCERA- Mantener la aplicación del Presupuesto de 2015 denominada ñI002 Obra reforma en C D Remo y Piragüismo 2015-70000-342-63200ö y dotarla con 61.884,82 þ.

TRIGÉSIMOCUARTA- Mantener la aplicación del Presupuesto de 2015 denominada ñI011 Adecuación local oficinas y servicios deportivos C D Telecabina 2015-70000-342-63200ö y dotarla con 289.550,00 þ.

TRIGÉSIMOQUINTA- Mantener la aplicación del Presupuesto de 2015 denominada ñI136 Reforma integral pistas exteriores C D Ifni 2015-70000-342-63200ö y dotarla con 140.000,00 þ.

TOTAL INCREMENTOS: 491.434,82 euros.

Estos incrementos serán financiados con las disminuciones en las siguientes aplicaciones:

Aplicación 340-150.00, ñProductividadö: 325.219,00 þ

Disminuir esta aplicación en la cuantía 50.000,00 euros, de manera que quede en 275.219,00 euros.

Aplicación 340-151.00, ñGratificaciones (Complemento de Dedicación)ö: 105.040,00 euros

Disminuir esta aplicación en la cuantía de 50.000,00 euros, de manera que quede en 55.040,00 euros.

Aplicación 340-162.04-P012, ñAcción socialö: 125.000,00 euros

Disminuir esta aplicación en la cuantía de 50.000,00 euros, de manera que quede en 75.000,00 euros.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicación 341-489.00, ñOtras transferencias. Conveniosö: 315.700,00 euros
Disminuir esta aplicación en la cuantía de 70.200,00 euros, de manera que quede en 245.500,00 euros.

TOTAL DISMINUCIONES: 220.200,00 euros.

Los 271.234,82 euros restantes se financiarán con los decrementos que se relacionan a continuación:

DECREMENTOS PROPUESTOS:

AREA	APLICACIÓN	IMPORTE INICIAL	DISMINUIR
0.CORPORACION MUNICIPAL	Intereses operacs. Tesorería. 00100-01101-31000	94,291,67	94.291.67,00
2. HAP	Otras remuns lab fijo.Acuerdos sentencias.20107-92005-13002	387.224,24	150.000,00
HAP	Prensa,revistas,libros,otras publicaciones.20107-92005-22001	2.000	2.000,00
HAP	Jurídicos,contenciosos.20107-92005-22604	10.000	5.000,00
HAP	Reestruct.Sect.Públ. DGHYGP.20200-92000-22699	1.206.400	710.000,00
HAP	Fondo de contingencia.DGHYGP.20200-92900-50000	3.152.928,94	2.700.000,00
HAP	Prensa,revistas,libros,otras publicaciones.20200-93100-22001	2.000	2.000,00
HAP	Otros gastos diversos DGHAP.20200-93100-22699	832.754,02	100.000,00
HAP	Otros trabajos por otras empresas.20200-93100-22799	149.887,62	80.000,00
HAP	Otros gastos diversos Parque móvil.20401-92013-22699	10.950	2.000,00
HAP	Prensa,revistas,libros,otras publicaciones.20403-92011-22001	32.000	2.000,00
3.EC,COM,RRII	Otros trabajos por otras empresas. 31500-92009-22799	19.965	10.000,00
EC,COM,RRII	Dietas CESS.31200-93102-23020	3.800	3.800,00

EC,COM,RRII	Indemnizaciones CESS.31200-93102- 23300	57.335,40	57.335,40
EC,COM,RRII	Otros trabajos por otras 30112-92014-22799	148.000	48.000,00
EC,COM,RRII	Otros gastos diversos. Desarrollo empresarial.30101-43302-22699	200.000	200.000,00
EC,COM,RRII	Publicidad y propaganda Economía. 30101-43301-22602	41.725,44	3.000,00
EC,COM,RRII	Jurídicos-ontenciosos.Economía.30101-43301-22604	6.600	6.600,00
EC,COM,RRII	Inv.maquinaria.Economía.30101-43301-62300	59.290	5.000,00
EC,COM,RRII	Rehabilit.edifcs.30101-43301-63200	70.000	10.000,00
4.SEG,MOV,FM,TURIS MO	Mant.APCTOS.40101-13301-21000	200.000,00	40.000,00
SEG,MOV,FM,TURIS MO	Indemniz.Resp.Patr.40101-13301-22401	343.835,64	100.000,00
5.IGUALDAD,JUVEN TUD,UNIV.	Publicidad propaganda.50102-33403-22602	31.542,67	17.000,00
IGUALDAD,JUVEN TUD,UNIV.	Reuniones,conferencias,cursos.50102-33403-22606	20.000	10.000,00
IGUALDAD,JUVEN TUD,UNIV.	Atenciones protocolarias y representativas.50102-33403-22601	5.000	5.000,00
IGUALDAD,JUVEN TUD,UNIV.	Premios. 50401-23115-48101	55.600	28.200,00
IGUALDAD,JUVEN TUD,UNIV.	Subv. 50102-33403-48900	97.611	18.000,00
IGUALDAD,JUVEN TUD,UNIV.	locomocion personal no directivo 50102-33403-23120	600	600,00
6.BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Limpieza y aseo. 60401-24100-22700	33.715,44	20.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	ESCUELAS Y TALLERES DE EMPLEO	713.204,43	713.204,43
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Otros trabajos por otras empresas. 60401-24100-22799	143.000	143.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Otros trabajos por otras empresas. 60401-24101-22799	300.000	300.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	PROGRAMA INTEGRAL		1.401.500,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Transf.EMVISESA.Plan Vivienda. 60101-23105-44908	1.315.000	315.000,00
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Otros trabajos.C acogida yemergencias socs. 60101-23110-22799	3.780.672,27	30.957,93
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Otro personal.Zonas. 60101-23112-14300.	843.730,45	393.169,45

BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Otros trabajos. Laboratorio 60106-31103-22799	260.357,55	126.857,55
BIENESTAR SOCIAL EMPLEO	Otro personal.Interv.mayores y discapcs. 60101-23122-14300.	397.735,83	317.081,15
7.PARTICIP.CIUDADANA	Activs.Cults.Deportivas. 70101-92401-22609	336.500	100.000,00
PARTICIP.CIUDADANA	Otros trabajosí Línea 010. 70101-92401-22799	944.911,33	100.000,00
9.ALCALDIA	Atenciones protocs. y reps.90001-92008-22601	27.859	6.655,00
9.ALCALDIA	Otros gastos diversos.90001-92008-22699	15.393	4.000,00
9.ALCALDIA	Otros trabajos por empresas.90001-92008-22799	73.441	48.000,00
9.ALCALDIA-ITAS	Reuniones,conferencias,cursos.90003-92017-22606	4.000	4.000,00
9.ALCALDIA-ITAS	Comunicaciones informáticas.90003-92017-22203	215.421	100.000,00
9.ALCALDIA-ITAS	Otros gastos en comunicaciones. 90003-92017-22299	449.124	200.000,00
9.ALCALDIA-ITAS	Otros trabajos por otras empresas	564.713,58	300.000,00

TOTAL: 8.992.360,91

IMPORTE TOTAL MODIFICACIONES: 9.933.918,46 p
--

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PARTICIPA SEVILLA:

SERVICIOS SOCIALES

Enmienda nº 1: Dotación presupuestaria de 20.000 euros para realizar un estudio sobre el diagnóstico de las necesidades de Servicios Sociales.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Econ.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Crear	60101	92000	22706	Estudios y trabajos técnicos. Diagnóstico necesidades Servicios Sociales	20.000
Disminuir	10103	17211	22699	Otros gastos diversos	20.000

Enmienda nº 2: Dotación presupuestaria para la creación de un censo de personas sin hogar que permita adaptar los programas y actuaciones a la realidad de ese colectivo.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Econ.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Crear	60101	23110	22706	Estudios y trabajos técnicos. Realizar un censo personas sin hogar	20.000
Disminuir	10501	33401	46701	Aportación extraordinaria. Atrasos consorcio Teatro Maestranza	20.000

Enmienda nº 3: Incrementar el programa de Acción Social Sevilla Solidaria en 304.703 euros.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Econ.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	60101	23104	48900	Sevilla Solidaria. Programa de Acción Social	304.703
Disminuir	20200	93100	22699	Otros gastos diversos	304.703

IGUALDAD

Enmienda nº 4:

- Formación en cuestiones de género a un equipo de redacción de los presupuestos municipales.
- Planes de formación obligatorios para el personal municipal en materia de igualdad. Se exigirá que al menos dos personas de cada Servicio municipal asista a cursos periódicos (periodicidad mínima cada 3 en materia de igualdad, resultando voluntario para el resto del personal, siempre en horario laboral y cuya realización puntúe en todo caso en la Provisión de Puestos de Trabajo.
- Dotación presupuestaria suficiente para adquirir un software que permita llevar a cabo una desagregación por sexos de los datos municipales referidos tanto al personal del ayuntamiento (categoría, retribuciones, etc.) como de los usuarios y usuarias de las políticas públicas del Ayuntamiento.
- Evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	50401	23115	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	333.596
Disminuir	40105	44121	77001	Rescate de licencias taxi	333.596

Enmienda n° 5: Incrementar la dotación del Plan de Igualdad.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	50401	23115	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	196.000
Disminuir	40105	44121	77001	Rescate de licencias taxi	196.000

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Enmienda n°. 6: Ampliación del programa INTEGRA de apoyo a la Innovación Social

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	60401	24185	48900	Subvención a entidades sociales	100.000
Disminuir	20200	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	100.000

Enmienda n° 7: Creación de un programa piloto de moneda social

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	60401	24185	22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000
Disminuir	20200	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	100.000

PARTICIPACIÓN

Enmienda nº 8:

- Subvención de libre concurrencia a entidad que dinamice procesos participativos de recuperación de espacios industriales.
- Formación en presupuestos participativos.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70101	92401	48900	Subvención libre concurrencia asociaciones ayudas en especie proyecto de Ciudad.	150.000
Disminuir	10501	33401	46701	Aportación extraordinaria. Atrasos Consorcio Teatro Maestranza.	150.000

DIVERSIDAD FUNCIONAL

Enmienda nº 9:

- Subvención de libre concurrencia para la gestión de una oficina de atención a personas con diversidad funcional, que incluya (entre otras funciones):
- La gestión de alojamiento alternativos para este colectivo, cuando la/s persona/s así lo requiera debido a sus circunstancias económicas y socio-familiares: pisos tutelados, miniresidencias, incremento de plazas en centros, creación de nuevos, etc
- Posibilidad de contratación de intérpretes de lenguaje de signos que asistan a los ciudadanos en cualquiera de sus relaciones con la administración local, incluyendo actos administrativos y actividades de turismo y ocio en infraestructuras gestionadas por el ayuntamiento y sus entes (Sevilla Emplea). En caso de necesidad económica, gestionar a través de la oficina municipal de atención a personas con discapacidad un servicio que pueda prestar de forma ocasional y gratuita, soporte para actividades no relacionadas con la administración local, pero necesarias de forma puntual para solventar asuntos que afecten su vida cotidiana: asistencia en tramitaciones bancarias, asesorías, suministros, etc.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Crear	60101	23122	48900	Subvención de libre concurrencia. Gestión oficina atención personas con diversidad funcional	300.000
Disminuir	20200	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	300.000

SERVICIOS PÚBLICOS

Enmienda nº 10: Estudio sobre la viabilidad de remunicipalizar los servicios públicos externalizados desde el servicio de Planificación y Coordinación de Programas

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	30112	92014	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80000
Disminuir	30101	43302	22699	Otros gastos diversos	80000

EDUCACIÓN

Enmienda nº 11: Estudio de necesidades de escuelas infantiles (0-3 años)

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70301	32302	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000
Disminuir	30101	43302	22699	Otros gastos diversos	50.000

Enmienda nº.12: Plan Rehabilitación y mejora de centros educativos públicos

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70301	32101	63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.	400.000
Disminuir	40105	44121	77001	Rescate de licencias taxi	400.000

MEMORIA HISTÓRICA

Enmienda nº.13: Localización y señalización de las cinco fosas Comunes del Cementerio de Sevilla.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	10501	33401	48900	Subvención de libre concurrencia	200.000
Disminuir	20200	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	200.000

DISTRITOS ó SUR

Enmienda n° 14: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70215	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	8.568,50
Aumentar	70215	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	8.568,50
Aumentar	70215	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	8.568,50
Aumentar	70215	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	8.568,50
Aumentar	70215	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	8.568,50
Aumentar	70215	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	8.568,50
Disminuir	30101	43302	22699	Otros gastos diversos	25000
Disminuir	40001	13202	22699	Otros gastos diversos	26411

Enmienda n° 15: Garantía de adecuada alimentación: Proporcionar los medios necesarios (locales, financiación para materia prima, etc.) para que los comedores autogestionados existentes en el barrio puedan desarrollar su labor.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70215	33402	48900	SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA	20.000
Disminuir	10501	33401	46701	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA. ATRASOS CONSORCIO TEATRO MAESTRANZA	20000

Enmienda n° 16: Plan integral polígono Sur, incrementar la partida de coordinación del plan.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70215	33408	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000
Disminuir	20107	92005	23100	Locomoción de los miembros de órganos de gobierno	10000

DISTRITOS - CASCO ANTIGUO

Enmienda n° 17: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70211	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	5.895,50
Aumentar	70211	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	5.895,50
Aumentar	70211	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	5.895,50
Aumentar	70211	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	5.895,50
Aumentar	70211	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	5.895,50
Aumentar	70211	32101	63250	Inversión de rehabilitación de	5.895,50

				edificios y otras construcciones.PROGRAMA DECIDE	
Disminuir	20200	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	35.373

DISTRITOS - SAN PABLO SANTA JUSTA

Enmienda n°18: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70218	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	7.417
Aumentar	70218	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	7.417
Aumentar	70218	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	7.417
Aumentar	70218	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	7.417
Aumentar	70218	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	7.417
Aumentar	70218	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	7.417
Disminuir	20107	92005	22699	Otros gastos diversos	20.000
Disminuir	10501	33401	46701	Aportación extraordinaria. Atrasos consorcio teatro Maestranza.	24.502

DISTRITOS - BELLAVISTA - LA PALMERA

Enmienda n°19: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70218	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	4.430
Aumentar	70218	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	4.430
Aumentar	70218	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	4.430
Aumentar	70218	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	4.430
Aumentar	70218	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	4.430
Aumentar	70218	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	4.430
Disminuir	20200	93100	22699	Otros gastos diversos	26.580

DISTRITOS - TRIANA

Enmienda nº20: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70216	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	5.547
Aumentar	70216	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	5.547
Aumentar	70216	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	5.547
Aumentar	70216	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	5.547

Aumentar	70216	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	5.547
Aumentar	70216	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.PROGRAMA DECIDE	5.547
Disminuir	20200	93100	22699	Otros gastos diversos	33.282

DISTRITOS - LOS REMEDIOS

Enmienda n° 21: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70221	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	4.110
Aumentar	70221	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	4.110
Aumentar	70221	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	4.110
Aumentar	70221	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	4.110
Aumentar	70221	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	1.644
Aumentar	70221	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.PROGRAMA DECIDE	1.644
Disminuir	40001	13202	22699	Otros gastos diversos	19.728

DISTRITOS - ESTE - ALCOSA ó TORREBLANCA

Enmienda n°22: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70219	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	10.416.5
Aumentar	70219	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	10.416.5
Aumentar	70219	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	10.416.5
Aumentar	70219	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	10.416.5
Aumentar	70219	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	10.416.5
Aumentar	70219	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	10.416.5
Disminuir	40105	44121	77001	Rescate de licencias taxi	62.499

DISTRITOS ó NORTE

Enmienda n° 23: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70217	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	8.373,50
Aumentar	70217	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	8.373,50
Aumentar	70217	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales.	8.373,50

				PROGRAMA DECIDE	
Aumentar	70217	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	8.373,50
Aumentar	70217	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	8.373,50
Aumentar	70217	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	8.373,50
Disminuir	40105	44121	77001	Rescate de licencias taxi	50.241

DISTRITOS ó MACARENA

Enmienda n°24: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70212	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	9.195,50
Aumentar	70212	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	9.195,50
Aumentar	70212	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	9.195,50
Aumentar	70212	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	9.195,50
Aumentar	70212	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	9.195,50
Aumentar	70212	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	9.195,50
Disminuir	10501	33401	46701	Aportación extraordinaria. Atrasos consorcio teatro Maestranza.	55.173

DISTRITOS ó NERVIÓN

Enmienda nº 25: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70213	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	5.637
Aumentar	70213	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	5.637
Aumentar	70213	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	5.637
Aumentar	70213	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	5.637
Aumentar	70213	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	5.637
Aumentar	70213	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	5.637
Disminuir	20200	92900	50000	Otros gastos diversos	33.822

DISTRITOS - CERRO-AMATE

Enmienda nº26: Incrementar el programa de presupuesto participado DECIDE

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70214	15321	60951	Inversión nueva en viales. Programa DECIDE	10.313,5
Aumentar	70214	15321	60952	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	10.313,5

Aumentar	70214	15321	61951	Inversión rehabilitación de viales. PROGRAMA DECIDE	10.313,5
Aumentar	70214	15321	61952	Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores. PROGRAMA DECIDE	10.313,5
Aumentar	70214	32101	62250	Inversión nueva en edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	10.313,5
Aumentar	70214	32101	63250	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. PROGRAMA DECIDE	10.313,5
Disminuir	20200	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	61.881

Enmienda n° 27: Incrementar el presupuesto del plan integral de Tres Barrios

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70214	33404	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	27.000
Disminuir	20200	92900	50000	Otros gastos diversos	27.000

URBANISMO

Enmienda n°28: Incremento de la partida para la dinamización de huertos urbanos.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	70101	92401	48801	DINAMIZACIÓN HUERTOS URBANOS.	250.000
Disminuir	10200	15505	41000	AL ORGANISMO DE GERENCIA DE URBANISMO.	-250.000

Enmienda n°29: Incremento de la partida destinada a la obtención de recursos habitacionales para situaciones de emergencia.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Aumentar	60101	23105	44908	TRANSFERENCIA A EMVISESA. PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA DIGNA.	700.000
Disminuir	10200	15505	41000	AL ORGANISMO DE GERENCIA DE URBANISMO.	-700.000

Enmienda n°30: Partida para la puesta en marcha de la rehabilitación del Parque Alcosa.

PROPUESTA	Org.	Prog.	Subc.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Crear	70219	15101	75001	INVERSIONES PARA LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE ALCOSA.	1.000.000
Disminuir	10200	15505	41000	AL ORGANISMO DE GERENCIA DE URBANISMO.	-1.000.000

ENMIENDAS AL ORGANISMO DE GERENCIA DE URBANISMO

Enmienda n°31: Reducciones a las transferencias al organismo de Gerencia de Urbanismo

Motivaciones:

Como consecuencia de las enmiendas n° 28, 29 y 30, se produce una reducción en la partida de las transferencias al organismo de Gerencia de Urbanismo. Esta reducción se refleja en el presupuesto de este organismo en las partidas que a continuación se detallan:

PROPUESTA		Fun.	Econ.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Disminuir		1532	21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	-1.650.000
Disminuir		1510	61900	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN: Actuaciones en polígonos industriales y áreas para el sector comercial.	-300.000

Enmienda nº32: Dinamización de un proceso de participación para la adaptación del PGOU.

Motivaciones:

Puesta en marcha de un proceso, adecuadamente planificado y dinamizado, para la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales, ambientalistas y vecinales en los procesos de adaptación previstos para el plan general de ordenación urbana.

PROPUESTA		Fun.	Econ.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Crear		15101	22798	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES: Proceso de participación para la adaptación del PGOU.	200.000
Disminuir		1510	61900	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN: Actuaciones en polígonos industriales y áreas para el sector comercial.	-200.000

Enmienda nº33: Estudio para un proyecto de cinturón hidroecológico

Motivaciones:

Realización de los estudios necesarios para la consecución de un proyecto de desfragmentación de las zonas verdes de la periferia mediante la creación de un cinturón hidro-ecológico (como sugieren los estudios de la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide) a través de los cauces actuales de arroyos y canales que discurren por el territorio urbano, incluyendo en la red verde de espacios libres todos y cada uno de los parques del extrarradio, y se potencie su uso como áreas de movilidad sostenible, educativas, de esparcimiento, deportivas, históricas y de carácter social de Sevilla.

PROPUESTA		Fun.	Econ.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Crear		15101	22797	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES: Estudio para proyecto de cinturón hidroecológico	150.000
Disminuir		1510	61900	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN: Actuaciones en polígonos industriales y áreas para el sector comercial.	-150.000

Enmienda nº34: Estudio para un proyecto de cinturón hidroecológico

Motivaciones:

Realización de los estudios necesarios para la consecución de un proyecto de desfragmentación de las zonas verdes de la periferia mediante la creación de un cinturón hidro-ecológico (como sugieren los estudios de la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide) a través de los cauces actuales de arroyos y canales que discurren por el territorio urbano, incluyendo en la red verde de espacios libres todos y cada uno de los parques del extrarradio, y se potencie su uso como áreas de movilidad sostenible, educativas, de esparcimiento, deportivas, históricas y de carácter social de Sevilla.

PROPUESTA		Fun.	Econ.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Crear		15101	22796	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES: Estudio de medidas para la mejora de la contaminación acústica en el entorno de la estación de la Negrilla.	150.000
Disminuir		1510	61900	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN: Actuaciones en polígonos industriales y áreas para el sector comercial.	-150.000

Enmienda nº35: Adecuación de edificios municipales para usos sociales.

Motivaciones:

Puesta en marcha de un programa para la cesión del uso a colectivos sociales y vecinales, de edificios municipales ubicados en diferentes barrios de la ciudad que en la actualidad no albergan ninguna actividad. El programa contará con un marco regulador (ordenanza) que establezca los criterios y procedimientos para que los colectivos puedan acceder a estos acuerdos, así como de una dotación presupuestaria para facilitar la adecuación de estas instalaciones para su puesta en uso.

PROPUESTA		Fun.	Econ.	Descripción Aplicación	IMPORTE
Crear		1510	62208	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: Adecuación de locales municipales para usos sociales	350.000

Disminuir		1510	61900	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN: Mejora de espacios libres y zonas verdes: Plaza de las Libertades y J.A.Cavestany; Puente metálico sobre el parque del Guadaira.	-350.000
-----------	--	------	-------	--	----------

- - - -

Presentadas las enmiendas, la Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 64.3 del Reglamento Orgánico Municipal, decide su no admisión a trámite.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los grupos políticos municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Millán De Cózar, Fernández Moraga, Moyano González, González Rojas y Oliva Ruiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto intervienen los grupos de Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos, haciendo constar que las intervenciones producidas en dicha sesión han quedado recogidas en un documento audio, que se encuentra debidamente custodiado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

M^a DEL CARMEN CLARISA
CASTREÑO LUCAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN ESPADAS CEJAS

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE

JUAN CARLOS CABRERA VALERA

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA

CLARA ISABEL MACIAS MORILLA

MARÍA INMACULADA ACEVEDO MATEO

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

AMIDEA NAVARRO RIVAS

EVELIA RINCÓN CARDOSO

FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR

FRANCISCO FERNÁNDEZ MORAGA

FRANCISCO JAVIER MOYANO GONZÁLEZ

SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO

JULIÁN MORENO VERA

CRISTINA HONORATO CHULIÁN

DANIEL GONZÁLEZ ROJAS

EVA MARÍA OLIVA RUÍZ
